

SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NÚMERO E10/2015

*Regidores*

Reunidos a las 13:00 horas del día jueves 13 de Agosto del 2015, convocados en tiempo y forma en la sala de sesiones del Ayuntamiento, que se encuentra dentro del edificio de la Presidencia Municipal, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número E10/2015 y para desahogar al primer punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, para lo cual pido a la Secretaría General pase lista a los presentes. -----

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	C. AGUSTÍN VELASCO SAHAGUN	PRESENTE
REGIDOR	C. JOSÉ ANTONIO MUNGUÍA JIMÉNEZ	PRESENTE
REGIDORA	L.A.E. ROCÍO IBARRA ESTRADA	PRESENTE
REGIDORA	C. MARGARITA TAMAYO CASTELLANOS	PRESENTE
REGIDOR	C. JESÚS GODÍNEZ ORTEGA	PRESENTE
REGIDOR	C. JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ BASULTO	PRESENTE
REGIDOR	C. JORGE ARMANDO GODÍNEZ ANGUIANO	PRESENTE
REGIDORA	PROFRA. LAURA PATRICIA CERVANTES VIVAS	PRESENTE
REGIDOR	ING. RAFAEL LÓPEZ SOTELO	PRESENTE
REGIDOR	ING. ALEJANDRO ZUNO LÓPEZ	PRESENTE
SÍNDICO	LIC. PRISCILA LIZETTE ARMIENTA OLEA	PRESENTE

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

I.- Informo que tenemos la asistencia de 9 Regidores, la Síndico y El Presidente Municipal, por lo que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay Quórum legal para sesionar, al encontrarse la mayoría de los integrantes que conforman el Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jamay, Jalisco. -----  
PRESIDENTE: Declaro abierta la Sesión Ordinaria E10/2015.

PRESIDENTE: Solicito a la Secretaría General para que desahogue el siguiente punto del orden del día. -----

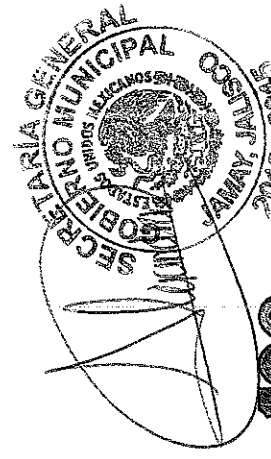
II. Aprobación del orden del día.

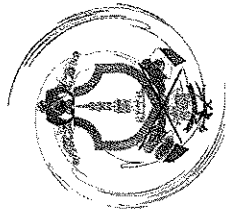
Se dará lectura al siguiente punto, mismo que se trata del orden del día el cual se pone a su consideración. -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
- II. Aprobación del orden del día;

*Margarita Tomatec*





III. Aprobación para reformar el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

"Artículo 53.-...

"La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

IV. Clausura de la Sesión.

PRESIDENTE: Solicito a la Secretario General levante la votación del punto.  
SECRETARIO GENERAL: Por instrucción del Presidente solicito se manifiesten de forma económica quienes estén a favor del orden del día.  
Informe y certifico que se obtuvieron 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, por lo que es APROBADO por UNANIMIDAD el Orden del día.  
PRESIDENTE: Solicito a la Secretario General que desahogue el siguiente punto del orden día.

III.- Aprobación para reformar el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

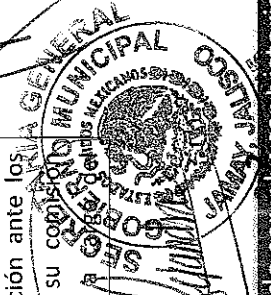
"Artículo 53.-...

"La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Conforme se desprende del dictamen, Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Congreso Estatal a este H. Ayuntamiento dicha reforma tiene por objeto establecer que el Fiscal General, como titular de la institución del Ministerio Público, únicamente se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, lo que permitirá sentar las bases para modificar otras leyes estatales y que la Policía Vial ya no dependa de la Fiscalía General y sea transferida a la Secretaría de Movilidad, ambas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado. Para una mayor ilustración de la reforma constitucional que nos ocupa, se presenta la siguiente tabla comparativa:

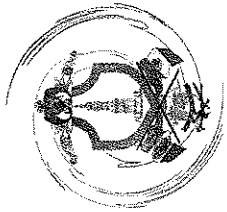
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO	
Texto actual	Texto propuesto
Artículo 53.-...	Artículo 53.-...
La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes y la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del	La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del

Margarita Tomero C



Handwritten signatures and notes at the top of the page.

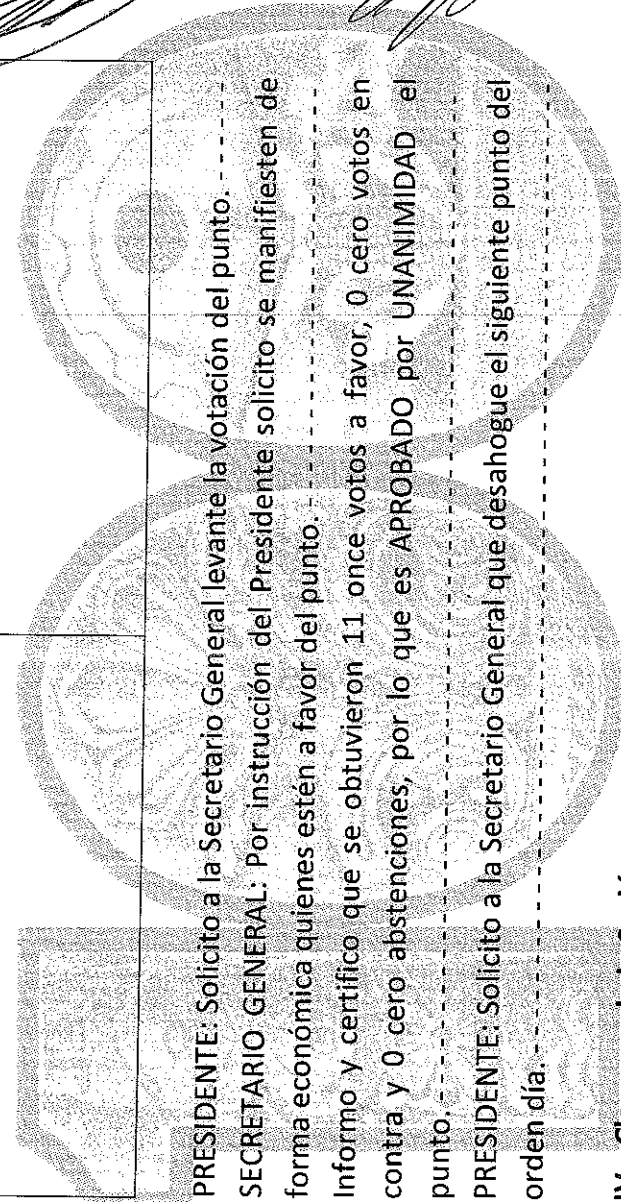
Handwritten signatures at the bottom of the page.



Fiscal General, quien se auxiliará de las policías, las que estarán bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.	Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
..	..
..	..
..	..
..	..
..	..
..	..

*Agustín Velasco*

*[Handwritten signatures]*



**PRESIDENTE:** Solicito a la Secretario General levante la votación del punto. ....

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucción del Presidente solicito se manifiesten de forma económica quienes estén a favor del punto. ....

Informo y certifico que se obtuvieron 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, por lo que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** el punto. ....

**PRESIDENTE:** Solicito a la Secretario General que desahogue el siguiente punto del orden día. ....

**IV.- Clausura de la Sesión**

**PRESIDENTE:** No habiendo más puntos que tratar, se da por clausurada la presente sesión EXTRAORDINARIA E10/2015 de la administración 2012-2015 del Ayuntamiento de Jamay, Jalisco, siendo las 13:40 horas del día 13 de agosto del 2015, firmando en la presente quienes asistieron y quisieron hacerlo. ....

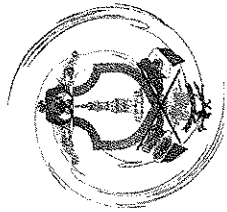
1914-2014

*Agustín Velasco*  
**C. AGUSTÍN VELASCO SAHAGÚN**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
**C. JOSÉ ANTONIO MÚNGUÍA JIMÉNEZ**  
 REGIDOR




*Margarita Tomero*




# GOBIERNO MUNICIPAL DE JAMAY, JAL.


2012-2015


  
L.A.E. ROCIO BARRA ESTRADA  
REGIDORA

  
C. MARGARITA TAMAYO CASTELLANOS  
REGIDORA


  
C. JESÚS GODÍNEZ ORTEGA  
REGIDOR

  
C. JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ BASULTO  
REGIDOR

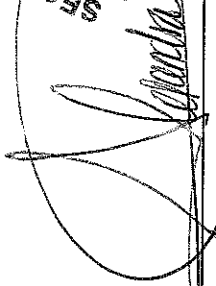
  
C. JORGE ARMANDO GODÍNEZ ANGUIANO  
REGIDOR

  
ING. ALEJANDRO ZUNO LÓPEZ  
REGIDOR

  
PROFRA. LALURA PATRICIA CERVANTES VIVAS  
REGIDORA

  
ING. RAFAEL LOPEZ SOTELO  
REGIDOR

  
LIC. PRISCILA-LIZETTE ARMENTA OLEA  
SÍNDICO

  
LIC. ALEJANDRA CASHILAS CRUZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

